



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 083-2021-MDS "A"

Sapillica, 16 de febrero del 2021

VISTO:

El Informe N°030-2021-MDS-GM expedido el Gerente Municipal, C.P.C. José Jonathan Aguirre Pintado de fecha 16 de febrero del 2021, el INFORME N° 001-2021-OEC-MDS/SIE 001 (1), de fecha 16 de febrero del 2021, expedido por el Órgano Encargado de las Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 34 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia;

Que, mediante el Formato del Visto el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad solicita la aprobación de las Bases Administrativas para la Subasta Inversa Electrónica N°001-2021/MDS-OEC, Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, PIURA PARA EL AÑO 2021, por un valor estimado de S/257,611.20 (doscientos cincuenta y siete mil seiscientos once con 20/100 SOLES), incluye impuestos de Ley;

Contando con la visación de Asesoría Legal y Gerencia Municipal; y estando a lo expuesto a lo solicitado, y en uso de las facultades y atribuciones previstas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde en representación de la Municipalidad Distrital de Sapillica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR las Bases Administrativas para la Subasta Inversa Electrónica N°001-2021/MDS-OEC, Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, PIURA PARA EL AÑO 2021, por un valor estimado de S/257,611.20 (doscientos cincuenta y siete mil seiscientos once con 20/100 SOLES), incluye impuestos de Ley; incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien; las cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Dése cuenta a la Gerencia Municipal y Órgano Encargado de las Contrataciones, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** a la Gerencia de Municipal haga cumplir la publicación conforme a lo estipulado en el art. 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Sapillica.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA
ROSARIO SALVADOR FLORES
ALCALDE

